



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2021

VISTO:

EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN de fecha 18 de setiembre del 2019, Contrato N°280-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS-CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMOLZABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA de fecha 28 de agosto del 2021, Carta N° 09 -2021-CONMANOPE/JCM de fecha 04 de febrero del 2021, Carta N° 018-2021-CONMANOPE/JCM de fecha 01 de marzo del 2021. Informe N° 061-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-DHS-CP de fecha 06 de abril del 2021, Memorando N° 106-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 13 de abril de 2021, Informe N° 211-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 19 de abril del 2021, Informe N° 204-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG de fecha 23 de abril de 2021, Memorando N° 134-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SR de fecha 28 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N.° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, "los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, de conformidad con el Principio de Legitimidad que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de Decreto Supremo N° 001-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General "las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Es copia fiel del original

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000163

-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2021

Que, mediante **CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN** de fecha 18 de setiembre del 2019, se celebró el convenio con el objeto de establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del subproyecto: **"DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LARVICULTURA DEL PERICHE DIAPTERUS PERUVIANUS Y GERRES CINEREUS PARA ACCIONES DE REPOBLAMIENTO EN EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES (PNIPA-PES-SIADE-PF-000172)"** celebrado entre el Consorcio Manglares del Noroeste del Perú. En adelante subproyecto, presentado al concurso de subproyecto de investigación adaptativa (SIA) e Investigación aplicada y desarrollo experimental (SIADE) Pesca convocatoria 2018 -2019 a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, estableciéndose los aportes de la entidad al subproyecto, en el cual el Gobierno Regional de Tumbes aportara S/ 125.200.00.

Que, a través del Contrato N°280-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS-CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA, de fecha 28 de agosto del 2021, código de Subproyecto N°PNIPA-PES.SIADE-PP-000172 "Desarrollo experimental de un paquete tecnológico para larvicultura del Periche Diapterus Peruvianus y Gerres Cinereus para acciones de repoblamiento en el santuario Nacional los Manglares de Tumbes- PNIPA-PES-SIADE-PP-000175".

Que, con Carta N° 09 -2021-CONMANOPE/JCM de fecha 04 de febrero del 2021, el presidente del Consorcio Manglares del Noroeste del Perú solicita cumplimiento del aporte de contrapartida a los proyectos de PNIPA en convenio con el Consorcio Manglares, los cuales se vienen implementando al haber sido aprobados y ganados en el concurso PNIPA 2019, asimismo con Carta N° 018-2021-CONMANOPE/JCM de fecha 01 de marzo del 2021 alcanzan el acta de reunión del taller virtual del 26 de febrero del 2021 cuya agenda fue la reportación de contrapartidas con respecto a los subproyectos PNIPAs: Desarrollo experimental de un paquete tecnológico para larvicultura del Periche Diapterus Peruvianus y Gerres Cinereus para acciones de repoblamiento en el santuario Nacional los manglares de tumes- PNIPA-PES-SIADE-PP-000175 y el Mejoramiento de la Cadena de valor a través de la optimización de la inocuidad para promover la denominación de origen de la concha negra (anadara tuberculosa) en la región tumbes PNIPA-PES-SIADE-PP-000172.

Que, con Informe N° 061-2021/GOB.REG TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-DHS-CP de fecha 06 de abril del 2021, el Subgerente de Promoción de



*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia***RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL****Nº 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**Tumbes, **30 ABR 2021**

Inversiones realiza el reiterativo del pedido de asignación presupuestal para la ejecución de los convenios PNIPA, en atención a lo establecido en la segunda disposición, sobre el registro y el impacto de la iniciativa de apoyo a la Competitividad productiva, el Ministerio de Economía y Finanzas realiza el seguimiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y locales, de las disposiciones complementarias de la ley N° 29337 apoyo a la competitividad, razones por lo que solicita presupuesto para el cumplimiento de los aportes establecidos en los convenio PNIPA: Desarrollo experimental de un paquete tecnológico para larvicultura del Periche *Diapterus Peruvianus* y *Gerres Cinereus* para acciones de repoblamiento en el santuario Nacional los manglares de tumes- PNIPA-PES-SIADE-PP-000175 y el Mejoramiento de la Cadena de valor a través de la optimización de la inocuidad para promover la denominación de origen de la concha negra (*anadara tuberculosa*) en la región tumbes PNIPA-PES-SIADE-PP-000172.

Que, con Memorando N° 103-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 13 de abril de 2021, el Ing. Ricardo Manuel Olavarría Jaavedra Gerente de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal para el proyecto: **"DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LARVICULTURA DEL PERICHE DIAPTERUS PERUVIANUS Y GERRES CINEREUS PARA ACCIONES DE REPOBLAMIENTO EN EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES (PNIPA-PES-SIADE-PF-000172)** por el monto de S/ 125,200.00 (Ciento Veinticinco mil doscientos con 00/100 Soles) indicando que el contrato N° 280-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS, en su cláusula cuarta APORTES DE LAS ENTIDADES AL SUBPROYECTO, se acuerdan los aportes monetarios que realizara cada entidad en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Asociación en participación suscrito por el Gobierno Regional de Tumbes, Inca Biotec S.A.C y el Consorcio Manglares del Noroeste del Perú

Que, mediante proveído s/n de fecha 19 de abril del 2021 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza el Informe N° 211-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 19 de abril del 2021, emitido por el Subgerente de Presupuesto en el cual alcanza la disponibilidad presupuestal para el proyecto: **"DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LARVICULTURA DEL PERICHE DIAPTERUS PERUVIANUS Y GERRES CINEREUS PARA ACCIONES DE REPOBLAMIENTO EN EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES (PNIPA-PES-SIADE-PF-000172)"** por el monto de S/ 125,200.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Autógrafa del Original

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2021

(Ciento Veinticinco mil doscientos con 00/100 Soles) con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la suscripción del convenio PNPIA y Consorcio Manglares, precisando que dichos gastos se deberán afectar a la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional	:	192
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2016766
Actividad/AI/Obra	:	6000026
Función	:	08
División funcional	:	021
Grupo funcional	:	0010
Fuente financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/125,200.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 204-2021/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG de fecha 23 de abril de 2021, el Subgerente de Promoción de Inversiones, alcanza la conformidad al expedientillo presentado, y solicita la aprobación del Presupuesto Analítico con el cual se regirá el gasto del proyecto **"DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LARVICULTURA DEL PERICHE DIAPTERUS PERUVIANUS Y GERRES CINEREUS PARA ACCIONES DE REPOBLAMIENTO EN EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES (PNIPA-PES-SIADE-PF-000172)"**.

Que, con Memorando N° 134-2021/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SR de fecha 28 de abril de 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone realizar las acciones administrativas que correspondan para aprobar el presupuesto analítico del proyecto: **"DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LARVICULTURA DEL PERICHE DIAPTERUS PERUVIANUS Y GERRES CINEREUS PARA ACCIONES DE REPOBLAMIENTO EN EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES (PNIPA-PES-SIADE-PF-000172)"** por la suma de S/ 125,200.00 (Ciento Veinticinco mil doscientos con 00/100 Soles)

Estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico,



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2021

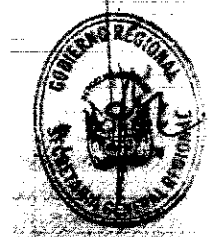
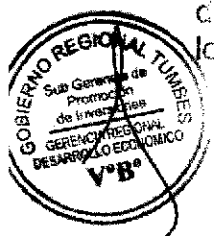
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la contrapartida que le corresponde al Gobierno Regional Tumbes, detallado en el proyecto "DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LARVICULTURA DEL PERICHE DIAPTERUS PERUVIANUS Y GERRES CINEREUS PARA ACCIONES DE REPOBLAMIENTO EN EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES (PNIPA-PES-SIADE-PF-000172), lo que garantiza el cumplimiento del Convenio de Asociación en Participación de acuerdo al anexo que corre adjunto en un (1) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, Consorcio Manglares del Noroeste del Perú y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Ricardo Manuel Olaverri
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acepta Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **30 ABR 2021**

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

ANALITICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LA AGRICULTURA DE PERICHE DIAPYTERUS PERLANTHUS Y CALPOTRICHUM BILLES PARA ACCIONES DE REPOBLAMIENTO EN EL SANTUARIO SACRO DEL CANTON TANGAREAS DE TUMBES

CODIGO UNICO:

SECTOR:

MONTO DE S/. 125,200.00

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/.)	Valor Total (S/.)
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				S/. 3,700.00
	Equipo de Computo (Laptop)	unidad	1	S/. 3,700.00	S/. 3,700.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				S/. 25,000.00
	Aireadores Electricos de Paletas 2 hp	unidad	2	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
	Generador Electrico de 20 kw (Diesel)	unidad	1	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
	Motor Electrico 30 hp	unidad	1	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
	Motobomba 6"	unidad	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				S/. 5,000.00
	Kit de Monitoreo basico (Salinometro portatil, Oxímetro Portatil, Termómetro de Bolsillo, Phmetro Portatil)	Glb	1	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00
2.6.3.1.4.2	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES				S/. 2,000.00
	Kit de Seguridad Laboral (Batas de Jeta, Impermeables, mameluco, guantes, antepe, Gorra/Gorro, Botiquin)	Glb	4	S/. 500.00	S/. 2,000.00
2.6.3.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				S/. 88,300.00
	Operación de mantenimiento de la zona de domesticación y adaptación al ambiente de los organismos de periche en cautiverio de criaderos de periche en recirculación	Glb	1	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
	Servicio de Cultivo de microalgas y levantamiento larvario				S/. 18,000.00
	Servicio de cultivo de microalgas y levantamiento larvario	Glb	1	S/. 18,000.00	S/. 18,000.00
	Acondicionamiento de Modulo Experimental en campo				S/. 33,200.00
	Acondicionamiento de Modulo Experimental en campo (Implementación de 4 estanques de geometría con estructura metálica)	Glb	1	S/. 33,200.00	S/. 33,200.00
	Servicio de Monitoreo de la zona de evaluación para repoblamiento				S/. 15,000.00
	Servicio de Monitoreo de la zona de evaluación para repoblamiento	Glb	1	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
	Personal técnico y profesional				S/. 8,300.00
	Ingeniero/a Asesor/a	Mes	4	S/. 2,075.00	S/. 8,300.00

